



La PDDH sí ha escuchado a las víctimas y familiares de víctimas del Conflicto Armado para elaborar un anteproyecto de Ley Especial de Justicia de Transición

Luego que el 14-2-2022 se diera a conocer el anteproyecto de Ley Especial de Justicia de Transición en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa; el medio escrito “La Prensa Gráfica”, de fecha 16-2-2022, publicó una nota con el titular “Ley de Justicia Transicional de PDDH no incluye a víctimas”¹, en la que representantes de algunas organizaciones de sociedad civil afirman que las víctimas no fueron consultadas para la elaboración del citado proyecto de ley.

Por lo anterior, ante la población en general, se aclara que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sí escuchó a las víctimas y familiares de víctimas del Conflicto Armado; y para ello, a inicios de la gestión del suscrito procurador, llevó adelante 12 consultas públicas en los departamentos de Usulután, San Vicente, La Paz, Morazán, Cuscatlán, Chalatenango, Cabañas, Santa Ana, La Libertad, La Unión, Sonsonate y San Salvador entre el 31 de enero y el 20 de febrero del año 2020. La consulta no se realizó convocando a las víctimas en la PDDH, sino acercando la PDDH a las comunidades para conocer su realidad, y oír lo que tenían que decir y exigir.

Para tales fines, las Delegaciones Departamentales de PDDH realizaron las convocatorias pertinentes a través de los contactos que se mantienen con organizaciones comunitarias en relación directa con las víctimas. Contactos nacidos del trabajo continuo que la PDDH ha realizado desde su nacimiento en acompañamiento a las víctimas y familiares de víctimas del conflicto Armado Interno.

No es intención de la institución que actualmente represento, reñir con ningún sector social, organización o institución. Contrariamente, estamos para acompañar y apoyar el trabajo que se realice desde todos los sectores sociales para reivindicar los derechos humanos de la población salvadoreña; pero es necesaria la presente aclaración para evitar la desinformación; aunque lamento profundamente tener que detenerme en la presente, en lugar de crear una sinergia de trabajo conjunta con todos aquellos sectores que buscamos el mismo objetivo: alcanzar verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para todas las víctimas del Conflicto Armado y sus familias.

El citado anteproyecto de ley es el resultado de un arduo trabajo de PDDH, que nace desde las víctimas, sus vivencias, su realidad, la expresión de sus necesidades, exigencias y esperanzas; pues la razón de ser de la PDDH es la protección de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

La actual administración de PDDH está en disposición de compartir el contenido del referido anteproyecto de ley con todos los sectores interesados; pues la etapa de elaboración concluyó recientemente, y estamos dando inicio a la fase de socialización del documento, la cual comenzó en la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, por razones circunstanciales ante la convocatoria recibida para asistir a la misma.

Pero, es de nuestro principal interés que el anteproyecto de la Ley Especial de Justicia de Transición sea del conocimiento de toda la sociedad salvadoreña, porque es una deuda que se tiene desde hace 30 años, y es tiempo de saldarla. Por ello, invito a todos/as los/as que velamos por los derechos humanos a sumarse a este esfuerzo para que, finalmente, El Salvador -y principalmente las víctimas del Conflicto Armado- obtengan verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

San Salvador, 18 de febrero 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

1. Ley de Justicia Transicional de PDDH no incluye a víctimas”, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ley-de-Justicia-Transicional-de-PDDH-no-incluye-a-victimas-20220215-0084.html>, visto a las 9:16 horas del 17-2-2022.